

"2023 - 40 Años de la Recuperación de la Democracia"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

BOLETÍN OFICIAL N° 5757

RÍO GALLEGOS, 28 de marzo de 2023.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernadora
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Carola Silvina **SANTANA**

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1669

RÍO GALLEGOS, 29 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 115.497/22, iniciado por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar el Acta Compromiso suscripta el día 21 de diciembre del año 2022, entre la provincia de Santa Cruz representada por la señora Gobernadora Dra. Alicia M. KIRCHNER y la Empresa Minera Santa Cruz S.A., representada por el señor Roberto **CACCIOLA**, titular del Yacimiento San José;

Que la empresa, en razón de su política de responsabilidad social se comprometió a efectuar contribuciones voluntarias hasta el 31 de diciembre del año 2024;

Que en función a lo expuesto anteriormente, las partes acordaron que el importe de dichas contribuciones se calculará conforme a lo que surge de la cláusula cuarta del acta compromiso;

Que en ese sentido, se prevé, que el monto comprometido será destinado con afectación específica al Proyecto Unirse, que será un monto equivalente a un porcentaje calculado sobre la base variable del valor FOB de su facturación mensual, por sus ventas de oro y plata efectuadas a partir de enero del año 2023, conforme surge del detalle y las variables especificadas en la cláusula cuarta del acta compromiso;

Que las partes acuerdan, que los aportes deberán ser ingresados en el Fideicomiso provincial, creado para la administración del Proyecto Unirse;

Que en función de lo expuesto nada obsta para proceder a su ratificación;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-N° 1667/22, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 02;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFÍCASE el Acta Compromiso, suscripta el día 21 de diciembre del año 2022, entre la provincia de Santa Cruz representada por la señora Gobernadora Dra. Alicia M. **KIRCHNER** y la Empresa Minera Santa Cruz S.A., representada por el señor Roberto **CACCIOLA**, y que como ANEXO forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Producción, Comercio e Industria.-

Artículo 3°.- PASE a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Silvina del Valle Córdoba

DECRETO N° 1673

RÍO GALLEGOS, 29 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente MEFI-N° 410.725/22, iniciado por la Subsecretaría de Presupuesto y elevado por el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra Nota N° 56 de fecha 2 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Salud y Ambiente, mediante la cual solicita la incorporación de Excedente Presupuestario para el programa: 38 Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (Birf N° 8516-ar y 8853-ar) por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.233.232,91.-) al Ejercicio Presupuestario 2022;

Que a fojas 5 obra Nota de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Salud y Ambiente, mediante la cual certifica el saldo al 30/11/2022;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 de la Ley N° 3770;

Por ello y atento a los Dictámenes CAJ-N° 1086/22, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, obrante a fojas 26/27 y SLyT-GOB N° 1245/22, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 34/35;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- INCREMENTASE en la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.233.232,91.-), el total de los Recursos del Presupuesto 2022, conforme al detalle que figura en la Planilla que, como Anexo I, forma parte integrante

del presente.-

Artículo 2°.- AMPLÍASE en la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.233.232,91.-), en el Presupuesto 2022, el crédito de la JURISDICCIÓN: SAF; FUENTE DE FINANCIAMIENTO; CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS; IPP, conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo II, forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE a la Honorable Cámara de Diputados conforme lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 3770.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 5°.- PASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Ignacio Perincioli

DECRETO N° 1674

RÍO GALLEGOS, 29 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente MEFI-N° 410.781/22, iniciado por la Subsecretaría de Presupuesto y elevado por el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1619 de fecha 21 de diciembre de 2022 se ratificó el Convenio suscripto el día 2 de diciembre del corriente año, entre la Provincia de Santa Cruz, representada por la señora Gobernadora Dra. Alicia Margarita **KIRCHNER** y el Consejo Federal de Inversiones (CFI) representado por su Secretario General Lic. Ignacio **LAMOTHE**;

Que dicho convenio tiene como objetivo la ejecución de programas, proyectos y acciones vinculados a la promoción y desarrollo del turismo sustentable, la producción y la cultura e identidad local, en diversos municipios de la jurisdicción provincial;

Que a fojas 9 obra Nota N° 314/22 de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura solicitando la incorporación de los recursos al Ejercicio 2022 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES (\$ 142.000.000,00.-);

Que a fojas 12 obra Nota N° 486 de fecha 27 de diciembre de 2022 de la Tesorería General de la Provincia certificando el ingreso de los fondos, por la suma mencionada precedentemente;

Que para posibilitar su utilización resulta necesario incorporar dichos fondos al Presupuesto vigente;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 de la Ley N° 3770;

Por ello y atento a los Dictámenes CAJ-N° 1137/22, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, obrante a fojas 25/26 y vuelta y SLyT-GOB N° 1263/22, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 33;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- INCREMÉNTASE en la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES (\$ 142.000.000,00.-); el total de los recursos del Presupuesto 2022, conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- AMPLÍASE en la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES (\$ 142.000.000,00.-); en el presupuesto 2022 el crédito de la JURISDICCIÓN; SAF; FUENTE DE FINANCIAMIENTO; CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS; IPP, conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo II forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE a la Honorable Cámara de Diputados conforme lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 3770.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 5°.- PASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Ignacio Perincioli

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1667

RÍO GALLEGOS, 29 de diciembre de 2022.-

Expediente A.M.A. N° 180.580/22.-

PASE A PLANTA PERMANENTE a partir del día de la fecha, a la agente María Fernanda **CAPADONA** (D.N.I. N° 24.207.480), dependiente de la ENTIDAD: Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz (AMA SANTA CRUZ) - SAF: 450, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

TÉNGASE por reducido a los efectos dispuestos por el artículo 1º, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado, y por creada la Categoría asignada a la agente en Planta Permanente, en la ENTIDAD: Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz (AMA SANTA CRUZ) - SAF: 450.-

INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúe la reestructuración de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3770 del Ejercicio 2022.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por medio de Resolución Ministerial, se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 3770 - Ejercicio 2022.-

DECRETO N° 1668

RÍO GALLEGOS, 29 de diciembre de 2022.-

Expediente MG-N° 511.736/22.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de noviembre del año 2022, en el cargo de Jefa de Departamento de Artesanías dependiente de la Dirección General de PREPAP de la Secretaría de Estado de Cultura de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, de la señora Ana María **AGUIRRE** (D.N.I. N° 26.755.980), en el marco de los términos establecidos en el artículo 4º de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez que cesen en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 1670

RÍO GALLEGOS, 29 de diciembre de 2022.-

Expediente MDS-N° 209.135/22.-

ACÉPTASE a partir del día 1º de enero del año 2023, la renuncia al cargo de Secretario de Estado de Gestión Financiera dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, interpuesta por el señor Claudio Ariel **VACCA** (Clase: 1979 - D.N.I. N° 27.020.222), quien fuera designado mediante Decreto N° 0072/22.-

DECRETO N° 1672

RÍO GALLEGOS, 29 de diciembre de 2022.-

Expediente MEFI-N° 410.203/22.-

DÉJASE SIN EFECTO a partir del día 30 de noviembre del año 2022, la designación como Auxiliar de Gabinete de la Contaduría General de la Provincia dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - SAF: 510, de la Contadora Pública Nahir Monserrat **DÍAZ** (D.N.I. N° 39.205.431), la cual fuera designada mediante Decreto N° 1063 de fecha 22 de agosto del año 2022.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de diciembre de 2022, en el cargo de Contadora Fiscal dependiente del Cuerpo de Contadores Mayores del Subcontador General de la Provincia de la Contaduría General de la Provincia en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - SAF: 510, a la señora Nahir Monserrat **DÍAZ** (D.N.I. N° 39.205.431), conforme a los términos establecidos en el artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que dicha designación no gozará de estabilidad en el empleo, debiéndose limitar el tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 1675

RÍO GALLEGOS, 29 de diciembre de 2022.-

Expediente JGM-N° 904.219/21.-

DESÍGNASE, a partir del día 1º de enero y hasta el día 10 de diciembre del año 2023 inclusive, como Auxiliar de Gabinete de la Subsecretaría de Cooperación Internacional para el Desarrollo dependiente de la JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros - SAF: 13, a la señora María Julia **DREIZLER** (D.N.I. N° 39.204.586), asignándole la cantidad de mil trescientas (1300) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del artículo



4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17, Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19.-

DECRETO N° 1676

RÍO GALLEGOS, 29 de diciembre de 2022.-

Expediente HTD-N° 162.157/22.-

PASE A PLANTA PERMANENTE a partir del día de la fecha, a la agente Eloisa Eloisa **FLAMMINI** (D.N.I. N° 27.445.986), quien actualmente revista como personal contratado en la JURISDICCIÓN: Honorable Tribunal Disciplinario - SAF: 910, en base a una (1) Categoría: 22 - Agrupamiento: Profesional, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

TÉNGASE por reducido, a los efectos dispuestos por el artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por creada la Categoría asignada a la agente en Planta Permanente de la JURISDICCIÓN: Honorable Tribunal Disciplinario - SAF: 910.-

INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargo de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3770 del Ejercicio 2022.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúe la adecuación presupuestaria correspondiente a fin de atender el gasto que demande la presente erogación de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 3770 - Ejercicio 2022.-

DECRETO N° 1677

RÍO GALLEGOS, 29 de diciembre de 2022.-

Expediente MDS-N° 208.938/22.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de enero del año 2023, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, una (1) Categoría 12 - Agrupamiento: Servicios Generales y **CRÉASE** en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias - un (1) Agrupamiento: General - Nivel: D - Tramo: Inicial - Grado: IV - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales - Destino: Nivel Central - SAF: 14, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de enero del año 2023, a la señora Mónica Gabriela **LANDRIEL** (D.N.I. N° 31.989.891), quien revista como Planta Permanente - Categoría: 12, proveniente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, a la Secretaría de Políticas Sanitarias dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 14.-

DECRETO N° 1679

RÍO GALLEGOS, 29 de diciembre de 2022.-

Expediente GOB-N° 115.461/22.-

CONCÉDASE, a partir del día 09 de noviembre del año 2022, el beneficio "Compensación por Desarraigo" establecido por Decreto N° 0638/20, a favor de la Subsecretaria de Agenda Pública dependiente de la JURISDICCIÓN: Gobernación - SAF: 110, señora Marina **BASALO** (D.N.I. N° 23.701.304), quien fuera designada mediante Decreto N° 1481/22.-

DECRETO N° 1680

RÍO GALLEGOS, 29 de diciembre de 2022.-

Expediente MSA-N° 984.358/22.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de enero del año 2023 en la Secretaría de Estado de Ambiente dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 14, un (1) Agrupamiento: Profesional - Nivel: A - Tramo: Inicial - Grado IV - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales y **CRÉASE** en la Subgerencia de Regalías e Inversiones dependiente de la Gerencia de Hidrocarburos de la ENTIDAD: Instituto de Energía Santa Cruz - SAF: 134, un (1) Agrupamiento: Técnico y de Conducción - Grado: I - Categoría: 16 - Régimen Horario: 140 Horas Mensuales, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de enero del año 2023, al agente de Planta Permanente Christian Leonardo **HOFMANN** (Clase: 1976 - D.N.I. N° 25.625.683), proveniente de la Secretaría de Estado de Ambiente dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 14, a la Subgerencia de Regalías e Inversiones dependiente de la Gerencia de Hidrocarburos de la ENTIDAD: Instituto de Energía Santa Cruz - SAF: 134, en base a un (1) Agrupamiento: Técnico y de Conducción - Grado: I - Categoría: 16 - Régimen Horario: 140 Horas Mensuales.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 011
PROYECTO N° 022/2023
SANCIONADO 09/03/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR Su Beneplácito por la asunción de la Licenciada y Prefecto Giselle Soledad **CÓRDOBA** como jefa de la Prefectura Naval de Caleta Olivia.-

Artículo 2°.- DESTACAR el avance hacia la igualdad efectiva de género y la posibilidad de acortar las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en nuestra Provincia, siendo la Licenciada Gisella Soledad **CÓRDOBA** la tercera mujer Prefecto al mando de la fuerza a nivel Nacional y la primera en nuestra Provincia.-

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente a la Jefa de la Prefectura Naval de Caleta Olivia, Licenciada Giselle Soledad **CÓRDOBA**; al Intendente de Caleta Olivia, Escribano Fernando **COTILLO**.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de marzo de 2023.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 011/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 012
PROYECTO N° 023/2023
SANCIONADO 09/03/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR Su Beneplácito al plantel Superior de Rugby Masculino perteneciente al Club San Jorge tras haberse consagrado por primera vez campeones del **"Torneo Austral de Rugby"**. El mismo se disputó el 26 de noviembre de 2022 en la cancha del equipo "Patoruzú R.C." de la ciudad de Trelew provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- DESTACAR el trabajo que viene realizando el San Jorge Rugby Club de Caleta Olivia desde el año 1988 y que con el paso del tiempo se ha transformado en un referente indiscutible del deporte.-

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente al Presidente de San Jorge Rugby Club de Caleta Olivia, Horacio "Chiche" **SERRA**.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de marzo de 2023.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 012/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 013
PROYECTO N° 024/2023
SANCIONADO 09/03/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Social el Programa Integral de Descenso de Peso **"Bien Estar Salud"**. El mismo se presenta como un programa integral y multidisciplinario de asistencia a personas con sobrepeso,



obesidad y diabetes; abordado desde la Subsecretaría de Salud Comunitaria, organismo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Artículo 2°.- DESTACAR que el Programa se enmarca desde una mirada sanitaria tendiente al fortalecimiento de las líneas de cuidado y la amplitud de derechos para que las personas que se encuentren atravesando estas enfermedades puedan recibir un adecuado acompañamiento médico/profesional, se les brinde atención y un tratamiento acorde a sus necesidades, buscando así promover al mejoramiento de la salud integral, y apelando a la reducción del riesgo de desarrollar complicaciones relacionadas con dicha patología.-

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente a la Secretaría de Desarrollo Social y la Subsecretaría de Salud Comunitaria, ambas dependientes de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de marzo de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 013/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 014

PROYECTO N° 026/2023

SANCIONADO 09/03/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR Su Beneplácito al “Plan de Optimización Vial en los Barrios” a desarrollarse en Caleta Olivia. Este programa integral de reparación de calles no pavimentadas de la ciudad se comenzó a implementar a partir de marzo del corriente. Por este motivo y para dar cumplimiento al objetivo principal, se ha sumado a la flota vehicular municipal una nueva motoniveladora con su respectivo camión regador.-

Artículo 2°.- DESTACAR que se intervendrán quince (15) sectores, los cuales abarcarán toda la ciudad caletense. El tiempo estimado para concretar dichos trabajos será de treinta (30) a sesenta (60) días, y posteriormente se comenzará a ejecutar el mantenimiento correspondiente para que las calles se encuentren en condiciones transitables.-

Artículo 3°.- RECONOCER el trabajo mancomunado llevado adelante entre el Municipio de Caleta Olivia, Administración General de Vialidad Provincial, Sindicato de Petroleros Jerárquicos y dos (2) empresas a las que se les alquilaron otras maquinarias.-

Artículo 4°.- ENVIAR copia de la presente al Intendente Municipal de Caleta Olivia, Escribano Fernando **COTILLO**; Presidente de la Administración General de Vialidad Provincial, Mauricio **GÓMEZ BULL** y Secretario General del Sindicato del Personal Jerárquicos y Profesional del Petróleo y Gas Privado de la Patagonia Austral Señor José **LLUDGAR**.-

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de marzo de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 014/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 015

PROYECTO N° 029/2023

SANCIONADO 09/03/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial al programa “Cantaniño” que se realiza cada año en la Escuela Primaria N° 20 “Malvinas Argentinas” de la localidad de Fitz Roy. Se destaca su importancia para el establecimiento de vínculos con otras instituciones educativas rurales y por darle la oportunidad a niñas y niños

de expresarse a través del canto. Asimismo, fortaleciendo no solo el vínculo pedagógico, sino que también el trabajo mancomunado entre la escuela, estudiantes y familias.-

Artículo 2°.- DESTACAR el trabajo realizado por la profesora de música Mirna **TOLABA**, quien se desempeña actualmente en la Escuela Primaria N° 20 “Malvinas Argentinas” de Fitz Roy.-

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente a la Escuela Primaria N° 20 “Malvinas Argentinas” y a la Profesora Mirna **TOLABA** de la localidad de Fitz Roy.-

Artículo 4°.-COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de marzo de 2023.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 015/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz



RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 0159

RÍO GALLEGOS, 17 de febrero de 2023.-

Expediente IDUV N° 14.818/1/2022.-

TOMAR CONOCIMIENTO del OFICIO JUDICIAL de fecha 13 de febrero de 2020, que ordena la inscripción de la Unidad Habitacional identificada como 02 de la Obra Plan 499 Viviendas FONAVI en Río Gallegos en un 100% a nombre de la señora **BUSTELO**, ello en función de la cesión de derechos hereditarios realizada mediante Escritura Número CIENTO NUEVE de fecha 11 de junio de 2015.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 02 de la Obra: "PLAN 499 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RÍO GALLEGOS", en un cien por ciento (100%) a favor de la señora Gladys Ester **BUSTELO** (D.N.I. N° 11.486.055), de nacionalidad argentina, nacida el 06 de octubre de 1954, de estado civil viuda.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional individualizada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 15.104,04).-

DAR POR CANCELADO el crédito Código IPZ201-045-12296 correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el artículo 2° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional mencionada en el artículo 2° de la presente Resolución, a favor de la señora Gladys Ester **BUSTELO** (D.N.I. N° 11.486.055).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la interesada en el domicilio sito en Casa N° 02 de la Obra: "PLAN 499 VIVIENDAS FO.NA.VI." de esta ciudad Capital.-

RESOLUCIÓN N° 0160

RÍO GALLEGOS, 17 de febrero de 2023.-

Expediente IDUV N° 40.427/301/2019.-

TOMAR CONOCIMIENTO del TESTIMONIO - INTERLOCUTORIO N° 62 de fecha 3 de diciembre de 2012, dictado en autos caratulados: "HEREDIA JULIO DEL VALLE S/SUCESIÓN AB INTESTATO" - Expediente M-15003/12 y del OFICIO N° 1844/19 de fecha 28 de agosto de 2019, que ordena la inscripción de Declaratoria de Herederos y Partición privada de los bienes; los que forman parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) fojas y ANEXO II de una (1) foja.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 98 de la Obra: "PLAN 176 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RÍO GALLEGOS", en un cien por ciento (100%) a favor de la señora María Mercedes **RODRÍGUEZ** (D.N.I. N° 10.048.037), de nacionalidad Argentina, nacida el 24 de septiembre de 1951, de estado civil viuda, y autorizar la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, a favor de la misma,

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional identificada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 38.006,45).-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora **MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ** (D.N.I. N° 10.048.037).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora a favor de la heredera declarada en autos Sra. **MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ** en el domicilio sito en Casa N° 98 de la Obra: "PLAN 176 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RÍO GALLEGOS".-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓN N° 007
PROYECTO N° 028/2023
SANCIONADO 09/03/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito por la sanción en la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, tras haber convertido en ley el 28 de febrero, el nuevo Plan de Pago de Deuda Previsional, el cual tiene como objetivo que unos ochocientos mil (800.000) argentinos y argentinas que se encuentran en edad jubilatoria, pero que no llegan a cumplir con los treinta (30) años de aportes correspondientes, puedan acceder a su jubilación mediante una regularización de su deuda previsional. No menos importante, destacamos que la inversión central del Estado permitirá que en esta primera etapa nueve mil (9.000) Santacruceños y Santacruceñas sean beneficiarios/as de la nueva moratoria.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de marzo de 2023.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 007/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 008
PROYECTO N° 042/2023
SANCIONADO 09/03/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito por el anuncio efectuado por el excelentísimo señor Presidente de la Nación, Doctor Alberto Ángel **FERNÁNDEZ**, en oportunidad de la 141 apertura de Asamblea Legislativa, confirmando la inminente licitación de las obras del Canal Magdalena.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de marzo de 2023.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 008/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 009
PROYECTO N° 045/2023
SANCIONADO 09/03/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial la Primera Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, a llevarse a cabo en la ciudad de El Calafate los días 15, 16 y 17 del mes de marzo del corriente año.-



COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de marzo de 2023.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 009/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICIÓN N° 00056

RÍO GALLEGOS, 16 de junio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 486.484/2009, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante documentación obrante en el presente, la Empresa TGS S.A., solicita la renovación de permiso para la captación de agua subterránea y vertido de efluentes sanitarios en la PC Moy Aike;

Que el pozo de agua se encuentra ubicado en las coordenadas 51° 14.99' 06.9"S-69° 35' 08.2"W, y el uso que se le dará al agua es uso doméstico en la actividad industrial;

Que la empresa solicita una dotación de tres metros cúbicos y medio diario (3.5m³/día), según la cantidad de personal afectado y las estimaciones realizadas para limpieza de las instalaciones y riego del parqueizado;

Que el vertido de efluentes sanitarios, previamente tratados, se realizará en pozo absorbente ubicado en las coordenadas Lat. S 51° 15' 8,81" Long O 69° 34' 50";

Que el tratamiento al que será sometido el efluente consiste en un proceso de digestión anaerobia, a través de cámara séptica, y la dotación se ha fijado en un volumen de 2,8m³/día en función de la cantidad de personas y lo solicitado por la empresa;

Que de acuerdo a las características del vertido y la extracción de agua pública, la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente el que se encuentra establecido en la Disposición Nro. 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451;

Que obra informe técnico, sin objeciones a lo solicitado por la empresa;

Que obra en el expediente, dictamen favorable por parte de la Dirección General de coordinación Legal;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
D I S P O N E :

1º) RENOVAR a la empresa TGS S.A., con domicilio legal constituido en calle Chacabuco Nro. 78 de la ciudad de Río Gallegos; permiso para la captación de agua subterránea en pozo ubicado en las coordenadas Lat. S 51° 14.99' 06.9" Long O 69° 35' 08.2"; y permiso para el vertido de efluentes sanitarios, previamente tratados, en pozo absorbente ubicado en las coordenadas 51° 15' 8,81" Long O 69° 34' 50" de la PC Moy Aike, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2º) La dotación máxima de extracción de agua subterránea se ha fijado en 3.5 (tres y medio) m³/día, para uso doméstico en la actividad industrial.-

3º) El volumen máximo autorizado de efluente vertido previamente tratado, será de 2,8 (dos coma ocho) metros cúbicos por día.-

4º) El permiso tendrá vigencia por el lapso de 1 (un) año, a partir del día de la fecha.-

5º) La empresa deberá realizar análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del efluente en forma semestral.-

6º) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondo de terceros, Suc. Río Gallegos Nro. Cuenta 720273/0-001 CBU 0860001101800072027304 previa conformidad de esta Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.-

7º) La empresa deberá solicitar la renovación del presente con una antelación de treinta días a la fecha de caducidad.-

8º) El presente fue re alizado a partir de datos e información provista por la parte interesada en carácter de declaración jurada.-

9º) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección Provincial de Secretaría General, Dirección General de Administración. Dirección General de Despacho. Notifíquese a TGS S.A., dese al Boletín Oficial, Tribunal de Cuentas y cumplido ARCHÍVESE.-

GONZALO M. COELHO

Director Pcial. de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 00057

RÍO GALLEGOS, 16 de junio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 494.466/2021, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante documentación obrante en el presente, la Empresa AUSTRALIS S.A., solicita la renovación de



autorización de captación de agua pública y vertido de efluentes sanitarios en el marco del proyecto denominado "SASCHA - MARCELINA";

Que la captación de agua pública se realiza en la aguada denominada "MARCELINA" coordenadas del punto de captación S47° 48' 32.5" O 70° 13' 41.9" dentro de la estancia "LA MARCELINA; y en el denominado ARROYO PUESTO 23, coordenadas del punto de captación S47° 42' 47.6" O 70° 04' 19" dentro de la estancia "BAJO PELLEGRINI";

Que la dotación a autorizar será de (1m³/día), para la aguada la Marcelina y de 60 m³/día para el punto denominado ARROYO PUESTO 23, ambos destinados a uso especial (industrial), en función de los trabajos de sondaje que procederán a efectuar;

Que el punto de descarga de los efluentes se encuentra ubicado en las coordenadas 47°46'21.9" 69° 55' 15.94"; Que la dotación máxima a verter se ha fijado en un volumen de dos con cinco metros cúbicos por día, (2,5 m³/día), en función de las personas avocadas a los trabajos a desarrollarse, por un periodo de doce (12) meses;

Que el uso que se le dará al agua extraída, será catalogado como uso industrial, por lo que se deberá cumplir con lo establecido en la Disposición Nro. 020/13 de la Ley 1451;

Que de acuerdo a las características del vertido, la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente el que se encuentra establecido en la Disposición Nro. 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451;

Que obra informe técnico en el expediente de referencia;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HIRICOS
D I S P O N E :

1º) RENOVAR: a la empresa AUSTRALIS S.A., con domicilio real en calle Liniers Nro. 370, Barrio Bombal, Godoy Cruz provincia de Mendoza y domicilio legal constituido en pasaje Feruglio Nro. 157 de la ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz; permiso para la extracción de agua para uso industrial, en la aguada denominada "MARCELINA" coordenadas del punto de captación S 47° 48' 32.5" O 70° 13' 41.9" dentro de la estancia "LA MARCELINA; y en el denominado ARROYO PUESTO 23, coordenadas del punto de captación S 47° 42' 47.6" O 70° 04' 19" dentro de la estancia "BAJO PELLEGRINI". Y para el vertido de efluentes sanitarios previamente tratados en las coordenadas 47° 46' 21.9" 69° 55' 15.94".-

2º) La dotación de extracción de agua que se autoriza será de sesenta metros cúbicos día (60m³/d), para el denominado Arroyo Puesto 23, de 1m³/día, para la denominada Aguada La Marcelina, y el volumen máximo autorizado de efluente vertido será de dos con cinco metros cúbicos por día, (2.5m³/día), ambos por un período de doce (12) meses, a partir del día de la fecha.-

3º) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante deposito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondo de terceros, Suc. Río Gallegos Nro. Cuenta 720273/0-001 CBU 0860001101800072027304 previa conformidad de esta Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido mensualmente.-

4º) El presente fue elaborado a partir de documentación suministrada por la parte interesada, en carácter de declaración jurada.-

5º) Para la renovación de la presente, la parte interesada deberá solicitarlo formalmente con una antelación de 30 días corridos a la fecha de caducidad.-

6º) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia del Consejo Agrario Provincial, Dirección Provincial Secretaría General, Dirección General Administración. Dirección General de Despacho Notifíquese a AUSTRALIS S.A., Dese al Boletín oficial, Tribunal de Cuentas y cumplido ARCHÍVESE.-

GONZALO M. COELHO
Director Pcial. de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 00058

RÍO GALLEGOS, 27 de junio de 2022.-

V I S T O :

El Expediente N° 493.570/19 y:

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 2570/21 la empresa CGC S.A., solicita la renovación de captación de agua pública del Pozo denominado El Cerrito N°2, ubicado en el Yacimiento El Cerrito;

Que la perforación del pozo identificado como El Cerrito N° 2 (50° 39' 28.9" LS - 71° 11' 52.4" LO), fue autorizada por esta DPRH mediante Disposición 137/DPRH/19, obrando informe con los siguientes parámetros; Nivel estático: 49 mbnt, profundidad de la bomba: 45.30 mbnt, característica de la bomba Equipo electro sumergible grundfos SQ 1-65 DE 220V-240 V;

Que el Geólogo Pablo Correia (Mat N° 239) y Ronald Grant (Mat N° 278), profesionales responsables del informe, concluyen que el caudal óptimo del acuífero a explotar es de 1.15 m³/h a utilizarse en base a las

necesidades operativas del yacimiento y teniendo como máxima capacidad de extracción para una jornada de 24 hs., un valor disponible de 27.6 m³;

Que a fojas 79 del expediente de referencia, consta el informe técnico, indicando que no existen objeciones a la solicitud presentada por CGC S.A.;

Que a fojas 83 obra dictamen favorable de la Coordinación Legal del CAP;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
DISPONE:

Artículo 1º) RENOVAR permiso a favor de la empresa CGC S.A., con domicilio legal constituido en calle Alberdi N° 232, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; para la captación de agua pública del pozo denominado El Cerrito N° 2, ubicado en el Yacimiento El Cerrito.-

Artículo 2º) La dotación que autoriza esta DPRH, será por un volumen de 1.15 m³/h, con un régimen de bombeo de 20 horas seguidas de 4 horas de recuperación con fines industriales.-

Artículo 3º) La presente tendrá vigencia por un período de doce (12) meses, hasta el 24 de junio de 2022.-

Artículo 4º) El uso que se le dará al recurso hídrico será de carácter especial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra estipulado en la Disposición N° 20/ DPRH/2013.-

Artículo 5º) La empresa deberá presentar en forma mensual, ante las oficinas de ésta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las lecturas del caudalímetro instalado, en carácter de Declaración Jurada, para su correspondiente certificación.-

Artículo 6º) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondos de Terceros, Nro. Cuenta 720273/0-001 CBU 0860001101800072027304, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.-

Artículo 7º) El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial" perteneciente a la Ley de aguas N° 1451, de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.-

Artículo 8º) La empresa CGC S.A., deberá tramitar la correspondiente renovación del permiso de captación de agua, con treinta (30) días de anticipación al vencimiento de la presente Disposición. La documentación presentada quedará al análisis de ésta Dirección Provincial.-

Artículo 9º) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección Provincial de Secretaría General, Dirección General de Administración, Dirección General de Despacho y el Honorable Tribunal de Cuentas. Notifíquese a CGC S.A. Dese a Boletín Oficial y cumplido. ARCHÍVESE.-

GONZALO M. COELHO

Director Pcial. de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Santa Cruz

DISPOSICIÓN A.S.I.P.

DISPOSICIÓN N° 027

RÍO GALLEGOS, 23 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente A.S.I.P. N° 910.219/SP/16; Resoluciones Generales N° 010/ASIP/2016, 011/ASIP/2016 y 012/ASIP/2016, y las facultades otorgadas por el artículo 10° incisos n) y o) y artículo 12° inciso b) del Código Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de Julio 2016 se dictaron las Resoluciones Generales A.S.I.P. N° 010, 011 y 012 mediante las cuales se establecen el Régimen de Agentes de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos y Aplicativo STAC-AR, respectivamente, a los efectos de lograr una mejora continua para la generación, presentación y pago de las declaraciones juradas que realizan los agentes, todo ello atento a las facultades conferidas a la ASIP de regular e impartir normas generales obligatorias para los contribuyentes, responsables y terceros en aquellas materias que establece el Código Fiscal en su artículo 10° inciso n) otorgando la facultad a la ASIP para dictar normas relativas a la creación, actuación y supresión de agentes de retención, percepción y/o información;

Que con fecha 22 de agosto de 2018 se dictó la Resolución General N° 234 mediante la cual se aprueba el SISTEMA INTEGRAL TRIBUTARIO SANTA CRUZ;

Que con fecha 24 de Enero de 2019 se dictó la Resolución General N° 40, mediante la cual se estableció el uso Obligatorio del sitio oficial de nuestro Organismo;

Que corresponde adecuar y modificar algunas de las designaciones realizadas, así como incluir nuevos agentes y excluir otros por situaciones especiales;

Que obran dictámenes de la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Legales N° 063/2023 y N° 084/2023;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 3470 y el Decreto N° 1029/2020;

POR ELLO:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PÚBLICOS
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR e INCORPORAR como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos, conforme Artículo 1° de la Resolución General A.S.I.P. N° 011-ASIP/2016 y del Anexo I de la misma, a la firma que se detalla a continuación:

• **ZURICH SANTANDER SEGUROS ARGENTINA S.A.** (CUIT N° 30-69896545-9) - Régimen SIT SANTA CRUZ, a partir del 01/05/2023.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR e INCORPORAR como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme Art. 1° de la Resolución General A.S.I.P. N° 010-ASIP/2016 y ANEXO II de la misma, al Organismo que se detalla a continuación:

• **MINISTERIO DE LA IGUALDAD E INTEGRACIÓN** (CUIT N° 30-71766570-4) - Régimen SIT SANTA CRUZ, a partir del 01/05/2023.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

C.P. JULIO A. BECKER ULLOA
Director Ejecutivo
Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.Ce.I. - D.P.C.T.

DISPOSICIÓN N° 1221

RÍO GALLEGOS, 17 de octubre de 2022.-

Expediente N° 449.269/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **MASTOGIOVANNI HUGO OSCAR** y/o titular del Dominio: **AA-224-EJ**, de acuerdo a los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Jerárquico art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1224

RÍO GALLEGOS, 11 de octubre de 2022.-

Expediente N° 448.335/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (24.000,00) a la Empresa **MÁRQUEZ JOSÉ DANIEL**, y/o titular del Dominio: **AC-994-TX**, de acuerdo a los art. 53°, 56 - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1237

RÍO GALLEGOS, 18 de octubre de 2022.-

Expediente N° 421.156/22

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **HORTÍCOLA GARCÍA SOCIEDAD DE HECHO**, y/o titular del Dominio: **AB-128-BY**, de acuerdo a los art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-



DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1238

RÍO GALLEGOS, 18 de octubre de 2022.-

Expediente N° 421.066/22.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **BOCCHI ROLANDO JESÚS**, y/o titular del Dominio: **AA-688-HG**, de acuerdo a los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1239

RÍO GALLEGOS, 18 de octubre de 2022.-

Expediente N° 421.065/22.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **BOCCHI ROLANDO JESÚS**, y/o titular del Dominio: **PCL-040**, de acuerdo a los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1244

RÍO GALLEGOS, 18 de octubre de 2022.-

Expediente N° 421.158/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 46.320,00) a la Empresa **MALDONADO MARTA RUTH** y/o titular del Dominio: **OQW-167**, de acuerdo a los art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°

923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Jerárquico art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1245

RÍO GALLEGOS, 18 de octubre de 2022.-

Expediente N° 421.214/22.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **DISTRIBUIDORA AGULELE S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **LZH-866**, de acuerdo a los art. 53° y 56 - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1246

RÍO GALLEGOS, 18 de octubre de 2022.-

Expediente N° 421.211/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 46.320,00) a la Empresa **DISTRIBUIDORA AGULELE S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **OIN-243**, de acuerdo a los art. 40° inc. a) 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1251

RÍO GALLEGOS, 18 de octubre de 2022.-

Expediente N° 421.229/22.-

SANCIÓNASE con CUATROCIENTAS (400) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 68.640,00) a la Empresa **SALAZAR JUAN CARLOS**,



y/o titular del Dominio: **LRM-799**, de acuerdo a los art. 34°, 40° inc. a), 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ
Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1257

RÍO GALLEGOS, 18 de octubre de 2022.-

Expediente N° 447.865/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M. y DOSCIENTAS CINCUENTA (250) U.F., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 51.900,00) a la Empresa **CERBINO BARRIRERO CHRISTOPHER**, y/o titular del Dominio: **AC-146-KH**, de acuerdo a los art. 34°, 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1262

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 446.085/21.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 57.480) a la Empresa **INTERLAGO SAC**, y/o titular del Dominio: **DCB-167**, de acuerdo a los art. 34°, 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1270

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 447.510/21.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 57.480) a la Empresa **RODRÍGUEZ BOCCADORO MARÍA V.**, titular del Dominio: **IZV-904**, de acuerdo a los art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Jerárquico art. 84° Dec.181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D´AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1274

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 449.264/21.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 57.480) a la Empresa **SORIA BECERRA JULIAN**, y/o titular del Dominio: **KRJ-104**, de acuerdo a los art. 34°, 53°, 56 - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D´AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1282

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 447.475/21.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 57.480,00) a la Empresa **MATANEGRA S.A.**, y/o titular del Dominio: **NYM-492**, de acuerdo a los art. 40° inc. a) 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A, denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D´AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1285

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 449.116/21.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 57.480,00) a la Empresa **TV 5 CALAFATE VISEO CABLE S.A.**, y/o titular del Dominio: **FTA-127**, de acuerdo a los art. 34°, 40° inc. a), 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1290

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 448.461/21.

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS CINCUENTA (250) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 51.900,00) a la Empresa **TORRES JOSÉ LUIS**, y/o titular del Dominio: **LEM-169**, de acuerdo a los art. 34°, 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79 en un plazo de (10) días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D´AVENA
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

DISPOSICIÓN N° 224

RÍO GALLEGOS, 02 de junio de 2022.-

AMPLIAR en los rubros 2800/01 Equipamiento Informático -- 2800/02 Servicio de software; a las actividades que desarrolla como **Comerciante**, el proveedor N° 2290, FERNÁNDEZ TAMARA BELÉN 27-34453993-1, con domicilio real y fiscal en Avenida Presidente Néstor Carlos Kirchner N° 1593, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; con vigencia a partir del día de la fecha.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 227

RÍO GALLEGOS, 02 de junio de 2022.-

INSCRIBIR, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la **COOPERATIVA DE TRABAJO ESTRELLA DEL SUR LIMITADA - CUIT 30-71707204-5**; con domicilio real y fiscal en Circulación 25 de Mayo y Río Negro N° 65 (9408) 28 de Noviembre, provincia de Santa Cruz, bajo el N° 2556, para desarrollar la actividad de **Prestador de Servicios** en los rubros: 1900/09 Servicio general de limpieza y aseo edilicio - 1600/30 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 228

RÍO GALLEGOS, 06 de junio de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **ACRILPAL S.A. - CUIT 30-70826927-8**; con domicilio real en Avenida República N° 1172 y fiscal en calle Primera Junta N° 882, ambos en (2252) Gálvez, provincia de Santa Fe, bajo el N° 261, para desarrollar la actividad de **Fabricante y Prestación de Servicios** en los rubros: 1600/18 Máquinas y equipos en general - 2000/21 Explotación de Juegos Electrónicos de azar; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 229

RÍO GALLEGOS, 06 de junio de 2022.-

INSCRIBIR, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **MEDINA ZULMA ELVIRA - CUIT**



27-2238493-1; con domicilio real y fiscal en la calle Petrel N° 25, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, bajo el N° 2557, para desarrollar la actividad de **Prestador de Servicios** en el rubro: 1600/30 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 230

RÍO GALLEGOS, 06 de junio de 2022.-

INSCRIBIR, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **GEMABIOTECH S.A.U. - CUIT 30-70506516-7;** con domicilio real y fiscal en la calle Marcelo T. de Alvear N° 2289, (1122) C.A.B.A. bajo el N° 2558, para desarrollar la actividad de **Fabricante** en los rubros: 1700/06 Especialidades medicinales y productos químicos - 1700/09 Material e insumos de laboratorio - 1700/11 Productos farmacéuticos y herboristería; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 231

RÍO GALLEGOS, 06 de junio de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **PROSEGUR S.A. - CUIT 30-57517012-5;** con domicilio real en calle Monte Aymond N° 1979, (9400) Río Gallegos, provincia Santa Cruz y fiscal en calle General Roca N° 4530, (1602) Florida, provincia de Buenos Aires, bajo el N° 1606, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en el rubro: 1800/15 Servicio de Seguridad Privada mediante personas físicas (en toda la provincia de Santa Cruz); con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 249

RÍO GALLEGOS, 14 de junio de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la COOPERATIVA DE TRABAJO CAMBIAR EL RUMBO LIMITADA - CUIT 30-71748952-3; con domicilio real y fiscal en calle Berutti N°

1272, Puerto San Julián (9310), provincia de Santa Cruz bajo el N° 2566, para desarrollar la actividad de **Prestador de Servicios** en los rubros: 1900/09 Servicio general de limpieza y aseo edilicio – 1100/08 Servicio de jardinería y mantenimiento de espacios verdes urbanos; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE MAYO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores

Subsecretaría de Contrataciones

M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 250

RÍO GALLEGOS, 15 de junio de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **BOYADJIAN ADRIAN ALBERTO - CUIT 20-23032374-8**; con domicilio real y fiscal en calle Scalabrini Ortiz N° 572, (9011), Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz bajo el N° 1462, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en los rubros: 1600/23 Instalaciones eléctricas, de gas, agua, sanitarios y de climatización 1600/03 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores

Subsecretaría de Contrataciones

M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 251

RÍO GALLEGOS, 15 de junio de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, de la firma **SANTILLAN LIDIA INÉS CUIT 27-26228042-5**; con domicilio real y fiscal en calle Barracas N° 5294, (9013), Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz bajo el N° 2398, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en los rubros: 1600/23 Instalaciones eléctricas, de gas, agua, sanitarios y de climatización 1600/30 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores

Subsecretaría de Contrataciones

M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 252

RÍO GALLEGOS, 15 de junio de 2022.-

INSCRIBIR, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO MEGA INTEGRAL LIMITADA - CUIT 30-71752404-3**; con domicilio real y fiscal en la calle Avenida Domingo Perón



N° 1, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz bajo el N° 2567, para desarrollar la actividad de **Prestador de Servicios** en el rubro: 1900/09 Servicio general de limpieza y aseo edilicio; con vigencia a partir del día de la fecha.-
La presente renovación es válida hasta el día 31 DE MAYO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

EDICTOS

EDICTO

El Juez Subrogancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, OMAR RAÚL ÁLVAREZ D.N.I. N° 13.602.179, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: **“ÁLVAREZ OMAR RAÚL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 38.563/22.**- Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 12 de diciembre de 2022.-

FERNÁNDEZ CAMILA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, Dr. Guillermo Plácido Ghio, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Silvia Adriana Cardoso -Secretaria-, con asiento en calle Simón Bolívar 482 de la ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante fuera Néstor Alfredo Franco, D.N.I. 5.404.238, para que en el término de treinta (30) días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“FRANCO NÉSTOR ALFREDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPEDIENTE NRO. 4.401/2021.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “Diario Crónica”.-

LAS HERAS, 14 de marzo de 2023.-

RODRÍGUEZ ROBERTO ADRIÁN

Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy casa N° 3 de esta ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: **“SANDOVAL ELENA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. 21702/2022**, se cita a herederos y acreedores de la causante Sra. SANDOVAL ELENA (1.970.191) por el término de treinta días a fin de que tomen intervención que les corresponda en los presentes actuados (art. 683° del C.P.C.C.).-

Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Tiempo Sur de esta Ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 27 de febrero de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ERIKA TATIANA CARRIZO, D.N.I. 35.391.232, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“CARRIZO ERIKA TATIANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 38475/22.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “LA OPINIÓN Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 21 de octubre de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P3/3



EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. SEGUNDO ANTONIO BARRA D.N.I. 16.481.583, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"BARRA SEGUNDO ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20715/23.**- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 06 de marzo de 2023.-

CHAILE GABRIELA NATALIA
Secretaria

P3/3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante: FÉLIX AMADO MORALES - D.N.I. N° 13.391.107, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"MORALES FÉLIX AMADO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO - EXPTE. N° 20131/21"**.- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 21 de septiembre de 2022.-

CHAILE GABRIELA NATALIA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1, con sede en Pasaje Kennedy Casa N° 03 de esta ciudad, a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña MARÍA VIOLANDA ALMONACID MANCILLA D.N.I. N° 18.728.902, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que correspondan, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **"ALMONACID MANCILLA MARÍA VIOLANDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20065/18.**- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-
RÍO GALLEGOS, 07 de marzo de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de VS. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría Nro. Uno, a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, con domicilio en Marcelino Álvarez 113; se cita y emplaza a los herederos y acreedores de BORQUEZ MIGUEL ANGEL, D.N.I. 11.863.860, para que dentro del plazo de 30 días y bajo apercibimiento de Ley, a tomar intervención en los autos caratulados: **"BORQUEZ MIGUEL ANGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 29692/2022.**- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.-
RÍO GALLEGOS, 07 de marzo de 2023.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P3/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo del Dr. Eduardo QUELIN, Juez Subrogante, con asiento en la localidad de Las Heras, Secretaría Multifuero a cargo del Dr. Roberto Rodríguez, Secretario su-

brogante, con asiento en la localidad de Perito Moreno, en los autos: **“LAURA BEATRIZ AGÜERO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 6741/23**, cita a herederos y acreedores de la causante Laura Beatriz AGÜERO, D.N.I. 32.474.214 por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° de C.P.C.C.), a tal fin publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, Santa Cruz, 14 de marzo de 2023.-

RODRÍGUEZ ROBERTO ADRIÁN
Secretario

P3/3

EDICTO N° 051/2022
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **“MELINA”** conforme lo establece el artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: FOMICRUZ S.E.** UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.621.281,00 Y: 2.447.076,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.622.600,00 Y: 2.440.500,00 B5.X: 4.622.600,00 Y: 2.447.200,00 C33.X: 4.617.900,00 Y: 2.447.200,00 D32.X: 4.617.900,00 Y: 2.446.000,00 E27.X: 4.619.000,00 Y: 2.446.000,00 F25.X: 4.619.000,00 Y: 2.444.000,00 G9.X: 4.622.000,00 Y: 2.444.000,00 H6.X: 4.622.000,00 Y: 2.440.500,00 SUPERFICIE TOTAL DE LAS PERTENENCIAS: 1.400 Has 00a 00ca.- SUPERFICIE C/U PERTENENCIAS: 100Has.- SUPERFICIE TOTAL DE LA DEMASÍA: 84Has. 00a. 00ca.- Ubicación Colonia Pastoril Pte. Luis Sáenz Peña, Fracción “C”, Departamento RÍO CHICO de la provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias **“LA ROSITA”** (Mat. 1194 - T° 13 F° 191 Finca-), **“MARÍA ROSA”** (Mat. 1353 - T° 67 F° 183 Finca 12617).- MINA: **“MELINA”** - EXPEDIENTE N° 436.878/F/17.- PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P3/3

EDICTO N° 052/2022
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **“CASTAÑÓN 1”** conforme lo establece el artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: FOMICRUZ S.E.** UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.811.076,42 Y: 2.425.445,38. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LA PERTENENCIAS: A1.X: 4.812.194,00 Y: 2.416.960,00 B5.X: 4.812.194,00 Y: 2.419.167,82 C6.X: 4.811.746,46 Y: 2.419.167,82 D10.X: 4.811.746,46 Y: 2.426.941,50 E37.X: 4.809.968,39 Y: 2.426.941,50 F38.X: 4.809.968,39 Y: 2.425.575,48 G55.X: 4.808.290,66 Y: 2.425.575,48 H56.X: 4.808.290,66 Y: 2.423.938,07 I58.X: 4.807.325,96 Y: 2.423.938,07 J64.X: 4.807.325,96 Y: 2.419.300,00 K24.X: 4.810.694,00 Y: 2.419.300,00 L28.X: 4.810.694,00 Y: 2.416.960,00 SUPERFICIE TOTAL DE LAS 32 PERTENENCIAS: 3.200 Has 00 a 00ca.- SUPERFICIE C/U PERTENENCIAS: 100 Has.- SUPERFICIE TOTAL DE LA DEMASÍA: 4 Has. 08a. 73 ca.- Ubicación Colonia Pastoril Leandro N. Alem - Colonia Pastoril Pte. Carlos Pellegrini.- Lote: 03-97-98.- Fracción: “I-B”, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias **“EL RETIRO”**, **“EL REFUGIO”** (Mat. 1881) y **“PIRÁMIDES”** (Mat. 416 T° 41 F° 50 Finca 11375).- MINA: **“CASTAÑÓN 1”** - EXPEDIENTE N° 432.754/F/15.- PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P3/3

EDICTO N° 022/2023
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la mina: **“CASTAÑÓN 2”** conforme lo establece el artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en



el artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: FOMICRUZ S.E.** UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.804.507,42 Y: 2.419.775,38. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.807.294,00 Y: 2.416.400,00 B4.X: 4.807.294,00 Y: 2.419.300,00 C5.X: 4.807.325,96 Y: 2.419.300,00 D8.X: 4.807.325,96 Y: 2.422.762,50 E30.X: 4.806.696,81 Y: 2.422.762,50 F29.X: 4.806.696,81 Y: 2.422.321,66 G28.X: 4.806.340,30 Y: 2.422.321,66 H27.X: 4.806.340,30 Y: 2.421.817,84 I61.X: 4.803.588,56 Y: 2.421.817,84 J54.X: 4.803.588,56 Y: 2.415.784,77 K53.X: 4.802.994,00 Y: 2.415.784,77 L50.X: 4.802.994,00 Y: 2.413.300,00 M31.X: 4.805.294,00 Y: 2.413.300,00 N33.X: 4.805.294,00 Y: 2.416.400,00.- SUPERFICIE TOTAL 27 PERTENENCIAS Y 1 DEMASÍA: 2.769 Has. 41 a 09 ca. Ubicación: Lotes N° 02-03-, Fracción: "B", COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "**CERRO NEGRO**" (MAT. 24 T° 64 F° 121 FINCA 11849) y "**PIRÁMIDES**" (MAT° 416 - T° 41 F° 50 Finca 11375);.- MINA: "CASTAÑÓN 2" EXPEDIENTE N° 432.749/F/15.- PUBLÍQUESE - Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P3/3

EDICTO N° 025/2023
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO y PLATA conforme lo establece el artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: SCR N Properties Ltd.** LOTES: 08-13 FRACCIÓN: "B", DEPARTAMENTO: DESEADO, de la provincia de SANTA CRUZ. MD: "**PLATA LEÓN II**".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.698.940,00 Y: 2.520.693,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.692.500,00 Y: 2.518.250,00 B.X: 4.692.500,00 Y: 2.522.000,00 C.X: 4.684.500,00 Y: 2.522.000,00 D.X: 4.684.500,00 Y: 2.518.250,00.- Encierra una superficie de 3.000Has 00a 00ca, TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO Y PLATA", ESTANCIAS: "**BAJO PANTANO**" (Mat. 3282), "**CERRO LEÓN**" (Mat. 487 T. 36 F. 125 Finca. 10732), LOTES: 08-13, FRACCIÓN: B, SECCIÓN: XII, DEPARTAMENTO: DESEADO. Expediente N° 445.249/SCRN/21 MD "PLATA LEÓN II".- Fdo. TERRAZ GERARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P3/3

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, sito en Marcelo T. Alvear 1840 Piso 3° CABA, comunica por cinco días que, con fecha 19/12/2022 se presentó en concurso preventivo EDISUD S.A. (CUIT 30-65840737-2) y con fecha 22/2/2023 se declaró abierto el concurso preventivo designándose a la Sindicatura Estudio Viscarret y Asociados, con domicilio constituido en Tte. Gral. Perón 1605 Piso 3° Of. 10 CABA (TE: 1143827069 y 1144237302), ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 29/5/2023 (art. 32 LCQ). La presentación deberá realizarse tanto en forma física como en forma digital en el correo electrónico: estudioviscarret-verificaciones@hotmail.com. Se fija hasta el día 12/06/2023 para que el deudor y los acreedores que se hubieran presentado a verificar, concurren ante el síndico a formular por escrito las impugnaciones y observaciones. El informe individual del síndico deberá presentarse el 12/7/2023 y el general el 7/9/2023. La audiencia informativa tendrá lugar el 18/3/2024 a las 10 hs. (art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 25/3/2024. Se libra el presente en los autos "**EDISUD S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO**" (EXPTE. 23718/2022), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 07 de marzo de 2023. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PABLO CARO
Secretario

P3/5

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en calle Colón N° 1189 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, a cargo por subrogación Legal del Dr. Edgar Pá. 28

do G. POLA - Conjuez, Secretaría Civil a cargo de la suscripta, cita y emplaza al Sr. Pedro Agustín Barría D.N.I. 23.185.953 para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos caratulados **“LIENDRO RUBÉN MARCELO C/ÁLVAREZ SANDRA Y OTRO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA” EXPTE. N° 23327/22**, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Publíquese edicto por dos días en el Diario Crónica y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
PUERTO DESEADO, 06 de febrero de 2023.-

MARTÍNEZ MARÍA VALERIA

Secretaria

P2/2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. BERSANELLI MARCELO HUGO, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SALVA PEDRO, D.N.I. N° 8.174.985, bajo apercibimiento de Ley, a fines de que hagan valer sus derechos (art. 683° del C.P.C. y C.) en autos: **“SALVA PEDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”**; EXPTE. 30448/2022.- Publíquese por el término de tres (3) días en el Diario “Tiempo Sur” y en el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez del Juzgado De Primera Instancia Nro. Dos En Lo Civil, Comercial, Laboral y De Minería, N° Dos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. 1 a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy Casa 3 de la Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término treinta (30) días (art. 683° inc. 2° del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores del Sr. HENRIQUEZ MAGDIEL DAGOBERTO D.N.I. N° 16.922.382, a los fines de hacer valer los derechos que le correspondan en autos caratulados: **“HENRIQUEZ, MAGDIEL DAGOBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”**, EXPTE. N° 21816/22.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.-
RÍO GALLEGOS, 19 de octubre de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Marinkovic Francisco Vicente, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ RENÉ ALBERTO, D.N.I. N° 12.174.635, bajo apercibimiento de Ley, a fines de que hagan valer sus derechos (art. 683° del C.P.C. y C.) en autos: **“FERNÁNDEZ RENÉ ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”**; EXPTE. 20899/2022.- Publíquese por el término de tres (3) días en el Diario “La Opinión Austral” y en el “Boletín Oficial”.-
RÍO GALLEGOS, 01 de marzo de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. BERSANELLI MARCELO HUGO, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ ALCIDES RUBÉN D.N.I. 5.324.904 y SÁNCHEZ ARMANDA HILDA D.N.I. 2.312.420, bajo apercibimiento de Ley, a fines de que hagan valer sus derechos (art. 683° del C.P.C. y C.) en autos: **“GONZÁLEZ ALCIDES RUBÉN Y SÁNCHEZ ARMANDA HILDA**



S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 30229/2022.- “Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario “TIEMPO SUR” y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad”.-
RÍO GALLEGOS, 25 de noviembre de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Dña. MARÍA GRADAC - D.N.I. N° 14.540.077 citándose a herederos y acreedores a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **“MARÍA GRADAC S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 30014/2021.** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.-
RÍO GALLEGOS, 14 de marzo de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, sito en Marcelino Álvarez Nro. 113, el Dr. BERSANELLI MARCELO HUGO, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. Ramón Juliana Yésica, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante SEPÚLVEDA DANIEL ANTONIO, D.N.I. Nro. 25.327.835, en los autos caratulados: **“SEPÚLVEDA DANIEL ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. NRO. 29712/2022,** bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.).-

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario “TIEMPO SUR” y Boletín Oficial, ambos de esta Ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 02 de marzo de 2023.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS cargo del Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría N° UNO, a cargo de la Dra. Silvana Raquel, sito en Pasaje Kennedy, Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JAVIER VILLALBA, D.N.I. N° 20.166.252, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C.C.) en los autos caratulados: **“VILLALBA JAVIER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 21821/2022).**-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario La Opinión Austral.-
RÍO GALLEGOS, 07 de marzo de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P2/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, con asiento en Colón N° 1189 de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, a cargo por subrogación legal del Dr. Edgardo Pola; Secretaría de Familia, a cargo de la Dra. Eneida Lima Pinheiro, en autos caratulados: “BUSTOS NORA SILVANA S/GUARDA (ART. 657 C.C.YC.) -RECARATULADO- EXPTE. N° 8.486/2022; se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: “PUERTO DESEADO, 12 DE DICIEMBRE DE 2022.- (...) - Y VISTOS: (...) - DE LOS QUE RESULTA: (...) - Y CONSIDERANDO: (...) - RESUELVO: I: I.- Otorgar la GUARDA PROVISORIA y en carácter de medida de protección de derechos de la niña SOPHIA CATALINA PEREYRA LEONE (D.N.I. N° 50.534.044) nacida el 15 de abril de 2011, a su abuela paterna -Sra. NORA SILVANA BUSTOS (D.N.I. N° 18.506.497) - por el término de UN (1) año, con todos los deberes y facultades que implica la misma, en los términos del art. 657° del C.C.C.-y obligaciones de ley, comprometiéndose la guardadora a comunicar al Juzgado cualquier
Pág. 30

circunstancia que se produzca con respecto a la niña, o hasta el dictado de sentencia definitiva en los autos: **“PEREYRA BUSTOS LUIS C/LEONE NATASHA SOLANGE S/CUIDADO PERSONAL” - EXPTE. N° 8390/2022**, en el caso que el plazo sea menor a 1 años. La guardadora deberá facilitar un amplio régimen comunicacional entre su nieta y los progenitores de ésta última.- II.- DISCENIR el cargo por Secretaría (...), a cuyo fin cítese a la Sra. Nora Silvana Bustos para ser notificada de la presente, con entrega de copia certificada de la sentencia y del discernimiento. III.- Hágase saber a la Subsecretaría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes Municipal que en lo sucesivo deberá dar estricto cumplimiento con las directivas que impone la Ley 3062. IV.- Suspender el ejercicio de la responsabilidad parental de la progenitora de la niña la Sra. NATASHA SOLANGE LEONE (D.N.I. N° 35.887.401), mientras dure la convivencia de su hija con la abuela materna y progenitor, de conformidad con el art. 702°, inc “d” del C.C.C.y.C.- V. En atención a la incomparecencia en autos de la SRA. NATASHA SOLANGE LEONE, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en Boletín Oficial de la Pcia. de Chubut, citándose a la demandada para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. (...)- PROVEO POR SUBROGACIÓN LEGAL. DR. OLDEMAR A. VILLA.- JUEZ SUBROGANTE.- Se cita y emplaza a la Sr. NATASHA SOLANGE LEONE titular del D.N.I. N° 35.887.401, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y se notifique de la sentencia decretada en autos a PE478281-2022.-

Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el “BOLETÍN OFICIAL” de la provincia de Santa Cruz y en el “BOLETÍN OFICIAL” de la provincia del Chubut.-

PUERTO DESEADO, 7 de febrero de 2023.-

LIMA PINHEIRO ENEIDA

Secretaria

P2/2

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Ramón CHAZARRETA, D.N.I. N° 7.383.969, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“CHAZARRETA RAMÓN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 20690/23**.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral - Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 23 de febrero de 2023.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería Nro. DOS, el Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. DOS, a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en pasaje Kennedy, Casa Nro. TRES de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, el Sr. FREGENAL MARTÍN ROBERTO, L.E. 7.109.490, para que tomen intervención que les corresponda en los autos caratulados: **“FREGENAL MARTÍN ROBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. NRO. 20509/2021**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C.C.). Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tiempo Sur” de la ciudad de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 29 de abril de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/3

EDICTO N° 10/23

Por disposición de SS, Dra. Romina R. FRIAS (JUEZ), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Río Turbio, sito en calle Teniente De Navío Agustín Del Castillo N° 197 Esquina Av. Presidente Luis Sáenz de la Localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: **“BAHAMONDE SANTANA JOSÉ**



JUVENAL S/SUCESION AB-INTESTATO”, EXPEDIENTE N° 8068/2022”; se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. José Juvenal Bahamonde Santana (D.N.I. N° 14.098.248), para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación lo acrediten (art. 683° del CPCyC.) y deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan. Publíquense edictos en el “Boletín Oficial” por el término de tres (3) días.-

RÍO TURBIO, 14 de marzo de 2023.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Marinkovic Francisco Vicente, titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. VARELA SILVANA RAQUEL, sito en calle Pasaje Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad. Cita a herederos y acreedores del Sr. CORTES LUIS MANUEL D.N.I. 11.651.994, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C.C.) para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **“CORTES LUIS MANUEL S/SUCESIÓN”.- EXPTE. NRO.: 21.454/2021.-**

El auto que ordena la siguiente medida, en su parte pertinentes dice: “Río Gallegos, 01 de febrero del 2022... “publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial...”- Fdo. Dr. Francisco Vicente Marinkovic - JUEZ.”-

RÍO GALLEGOS, 14 de marzo de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P1/3

AVISO

Dr. Marcelo Pablo Sánchez, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 024 del 25-01-2023 se instrumentó respecto de la sociedad **“GOLDPETROL S.R.L.”** la reforma de la cláusula QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes, socios, por el término de tres ejercicios, quienes administrarán y representarán en forma indistinta. **CAMBIO EN LA INTEGRACIÓN DE LA GERENCIA:** designados gerentes Emiliano BOCCELLI y Diego Maximiliano IRIGOYEN.-

Dr. MARCELO P. SÁNCHEZ

Escribano

Caleta Olivia - Santa Cruz

P1/1

AVISO DE LEY -19.550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 20 de Marzo de 2023, por escritura pública otorgada ante mí bajo el N° 98 al F° 194 del presente Protocolo a mi cargo; se procedió a aumentar el capital de la sociedad que gira en plazo bajo el nombre de **“PATAGONIAN PETS SAS”**, y que en mérito a lo establecido en el art. 10°, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: Que por reunión de socios han resuelto modificar el estatuto en los que respecta al **ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- AUMENTO DE CAPITAL:** Los socios deciden aumentar el capital en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) es decir que el total del capital social ascenderá a la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000). De esta manera el artículo quinto quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO CUARTO. Capital:** El Capital Social es de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) representado por doscientas mil (200.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44° de la Ley N° 27.349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables, o escriturales, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550,

sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los artículos 100 101 211 Y 212 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción”.- CAPITAL SOCIAL: 1) Santiago ALCARAZ, suscribe cincuenta mil (50.000) acciones; 2) Carla Vanesa PERVANAS, suscribe cincuenta mil (50.000) acciones; 3) Félix BIEDMA, suscribe cincuenta mil (50.000) acciones; 4) Sebastián DELLEPIANE suscribe cincuenta mil (50.000) acciones.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N° 50

P1/1

AVISO DE LEY -19.550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 20 de marzo de 2023, por escritura pública otorgada ante mí bajo el N° 97 al F° 191 del presente Protocolo a mi cargo; se procedió a aumentar el capital de la sociedad que gira en plazo bajo el nombre de **“JYE TODO GOMA S.A.S.”**, y que en mérito a lo establecido en el art. 10°, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: Que por reunión de socios han resuelto modificar el estatuto en los que respecta al ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- AUMENTO DE CAPITAL: Los socios deciden aumentar el capital en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) es decir que el total del capital social ascenderá a la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000). De esta manera el artículo quinto quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO CUARTO. Capital: El Capital Social es de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) representado por doscientas mil (200.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44° de la Ley N° 27.349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables, o escriturales, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los artículos 100 101 211 Y 212 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción”.- CAPITAL SOCIAL 1) Esteban Emanuel UBILLOS, suscribe cien mil (100.000) acciones; 2) Aldana Micaela CACERES suscribe cien mil (100.000) acciones.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N° 50

P1/1

AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al estudio de Impacto Ambiental del proyecto **“Red Cloacal y Planta de Tratamiento Primario”**, ubicado en cercanía de la localidad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 5 de abril del corriente mes.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Perforación Pozos El Cerrito Oeste 33SW, El Cerrito Oeste 27SWv, El Cerrito Oeste 16Wh, El Cerrito Oeste 26N, El Cerrito Oeste C2I”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 04 del mes de abril.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Perforación Pozos El Puma 9v, El Puma Q, EL Puma 3NE, El Puma 3SE, El Puma Anita_inf”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 04 del mes de abril.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **“Perforación de los Pozos EG-705(I), EG-719(I), EG-739(I), EG-722(I), EG-278(d)(I) - Yacimiento El Guadal-Lomas del Cuy”** ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **Perforación del pozo exploratorio YPD.SC.LP-XP-778- Yacimiento Las Mesetas”** ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado la **“Auditoría Ambiental de Cumplimiento (AAC) del Estudio Técnico de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto Perforación EG-664R, EG-688R, EG-833R, EG-666R, EG-832R, EG-679R, EG-681R, EG-657R, EG-676R, EG-687, EG-689 y ampliación de cuatro Colectores Auxiliares - Yacimiento El Guadal”** ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **Pozos de desarrollo CÑE-1110M, CÑE-1210, CÑE-1213, CÑE-1220, CG-845d y CG-846d- Yacimiento Cañadón de la Escondida”** ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **Pozos de desarrollo CÑE-1183, CÑE-1187, CÑE-1193, CÑE-1194, CÑE-1195, CÑE-1196, CÑE-1197, CÑE-1199, CÑE-1200 - Yacimiento Cañadón de la Escondida”** ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **Pozos Inyectores LPIA-2581, LPIA-2582, LPIA-2599 y LPIA-2600 - Yacimiento Los Perales”** ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **Proyecto ETIA LH-CG-03-2013 CG-852(D), CG-853, CG-854(D), CG-861, CG-865 y CG-866 - Yacimiento Cerro Grande”** ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

CÉDULAS DE NOTIFICACIONES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN AL: Sr. "FRANCCAROLI EMANUEL FERNANDO"

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: **"RÍOS ORLANDO MARCELO sobre RECLAMO LABORAL contra FRANCCAROLI EMANUEL FERNANDO" - N° 532.161/MTEYSS/2023** en trámite ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social y que atento la incomparecencia a la audiencia prevista el día martes 21 de marzo del 2023 a las 12:00 hs., se procede a dar por decaído sus derechos de acuerdo a lo estipulado en el art. 4° de la Ley 2450. Dice "... Ante la ausencia del denunciante se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaído su derecho, debiendo emitirse dictamen, procediéndose en adelante conforme lo establece el art. 8 de la Ley 2450.." al no haberse presentado personalmente y/o mediante escrito, 48 horas antes a justificar incomparecencia.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

SARA ABIGAIL AMARILLA
Jefa Dpto. Conflictos Individuales
y Pluri-Individuales
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P1/3

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LOS: SRES. "JARA LUIS HUMBERTO Y LEFRANCOIS MARCELO"

Se hace saber a Uds., que en los autos caratulados: **"JARA LUIS HUMBERTO sobre RECLAMO LABORAL contra LEFRANCOIS MARCELO", Expediente N° 526.426/2021**, que se tramita ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la provincia de Santa Cruz; se ha dictado Resolución N° 554/22; que transcripta en sus partes pertinentes dice así: Río Gallegos 15 de julio del 2022: VISTO y CONSIDERANDO: Que, a fs. 02 obra Acta Denuncia donde se presenta ante esta Autoridad Laboral el señor Luis Humberto JARA, titular del D.N.I. N° 18.827.826, con domicilio en calle Pérez Galdos N° 2362 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, formulando reclamo laboral contra el señor Marcelo LEFRANCOIS con domicilio en ESTANCIA YAPEYÚ de la localidad de Gobernador Gregores provincia de Santa Cruz por los siguientes rubros: falta de pago de Liquidación Final, pago de diferencia de haberes en toda la relación laboral, manifestando que comenzó a trabajar con la Razón Social antes mencionada en el mes de febrero del 2017 realizando horario FULL TIME de lunes a lunes cumpliendo funciones de ovejero percibiendo un monto de \$ 25.000,00. El funcionario actuante comunica que en atención a la pandemia Covid-19, se le remitirá un Cédula de Notificación a su domicilio con la fecha de convocatoria a la audiencia de conciliación; Que, a fs., 03/04 obra Documentación que hace al derecho de defensa de la parte denunciante; Que, a fs. 05 obra Cédula de Notificación debidamente diligenciada a la parte demandante, informándole sobre la audiencia de conciliación de fecha viernes 01 de octubre de 2021 a las 14:30 horas; Que, a fs. 06 obra Acta donde comparece al señor Luis Humberto JARA, titular del D.N.I. N° 18.827.826. Abierto el acto y el funcionario actuante informa que se trató de notificar a la demandada mediante la delegación de Gobernador Gregores sin obtener respuesta por lo cual se solicita aporte un nuevo domicilio donde se la pueda notificar. Toma la palabra la parte denunciante quien manifiesta que desconoce otro domicilio por lo cual solicita se notifique mediante Boletín Oficial. Atento a esto, el funcionario actuante fija una nueva fecha de audiencia para el día martes 19 de octubre de 2021 a las 12:30 horas; Que, a fs. 07 obra Nota al Boletín Oficial e Imprenta solicitando la publicación de la Cédula de notificación al señor Marcelo LEFRANCOIS en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días; Que, a fs. 08 obra publicación en el Boletín Oficial de Cédula de Notificación informando la fecha de audiencia de conciliación a la demandada; Que, a fs. 09 obra Nota del Departamento Conflicto dependiente de este Ministerio mediante la cual se deja constancia que ninguna de las partes se presenta a la audiencia de conciliación del día martes 19 de octubre de 2021 a las 12:30 horas; Que, a fs. 10 obra Nota al Boletín Oficial e Imprenta solicitando la publicación de la Cédula de notificación al señor Marcelo LEFRANCOIS de la audiencia de conciliación para el día jueves 11 de noviembre del 2021 a las 12:30 horas; Que, a fs. 11 obra Cédula de Notificación debidamente diligenciada a la parte demandante, informándole sobre la audiencia de conciliación de fecha para el día jueves 11 de noviembre del 2021 a las 12:30 horas; Que, a fs. 12/14 obra Publicación en el Boletín Oficial de la Cédula de Notificación informando la fecha de audiencia de conciliación a la demandada; Que, a fs. 15 obra Providencia del Departamento Conflicto dependiente de este Ministerio mediante la cual se deja constancia que no se pudo realizar la audiencia debido a que se estaba realizando desinfección de este Ministerio; Que, a fs. 16 obra Nota al Boletín Oficial e Imprenta solicitando la publicación de la Cédula de notificación al señor Marcelo LEFRANCOIS de la audiencia de conciliación para el día miércoles 01 de diciembre del 2021 a las 12:30 horas; Que, a fs. 11 obra Cédula de Notificación debidamente diligenciada a la parte demandante, informándole sobre la audiencia de conciliación de fecha para el día miércoles 01 de diciembre del 2021 a las 12:30 horas; Que, a fs. 18/19 obran Publicaciones en el Boletín Oficial de la Cédula de Notificación informando la fecha de audiencia de conciliación a la demandada; Que, a fs. 20 obra Acta donde comparece el señor Luis Humberto JARA, titular del D.N.I. N° 18.827.826. Abierto el acto y luego de una espera prudencial de 30 minutos y antela ausencia injustificada de la parte demandada, toma la palabra la parte actora quien ratifica su reclamo en todos sus términos y solicita se den por decaídos los derechos a la demandada. El funcionario actuante fija audiencia testimonial para el día jueves 14 de diciembre del



2021 a las 14:30 horas; Que, a fs. 21/24 obran Acta Testimoniales de los testigos propuestos por la parte Denunciante; Que, a fs. 25 obra Nota al Boletín Oficial e Imprenta solicitando la publicación de Cédula de notificación al señor Marcelo LEFRANCOIS donde se procede a dar por decaído sus derechos antes la incomparecencia a la audiencia de conciliación prevista para el miércoles 01 de diciembre del 2021 a las 12:30 horas; Que, afs. 26/28 obran Publicaciones en el Boletín Oficial de la Cédula de Notificación donde se procede a dar por decaído sus derechos; Que, a fs. 31 obra Providencia de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de este Ministerio mediante la cual se solicita se intime a la parte denunciante a realizar una aclaración específica de los haberes o diferencia adeudadas mencionando importes y períodos correspondientes, aclarar fecha de finalización de la relación laboral y presentar nuevamente telegramas obrante a fs. 04 en virtud a que el mismo es ilegible, ello a los efectos de que el Departamento Liquidaciones pueda corroborar y realizar la correcta cuantificación del reclamo incoado; Que, a fs. 32 obra Cédula de Notificación debidamente diligenciada a la parte demandante solicitando que en un plazo de 72 horas de cumplimiento a lo solicitado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 31; Que, a fs. 33 obra Nota del señor Luis Humberto JARA, titular del D.N.I. N° 18.827.826 en el cual da cumplimiento a lo solicitado a fs. 31; Que, a fs. 35 obra Providencia de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de este Ministerio mediante la cual se solicita se intime a la parte denunciante a concurrir a este Ministerio a los efectos de aclarar el motivo del corte laboral y período en los cuales percibió el pago de pesos Doce mil (\$ 12.000,00) y cuales percibió Veinticinco mil (\$ 25.000,00) para así poder determinar si existieron diferencia salariales; Que a fs.36 obra Acta donde comparece el señor Luis Humberto JARA, titular del D.N.I. N° 18.827.826, Abierto el acto toma la palabra el denunciante quien manifiesta que percibió el pago de pesos Doce mil (\$ 12.000,00) del año 2017 al 2018 y Veinticinco mil (\$ 25.000,00) desde el 2018 al 2021 y que al solicitarle el aumento al señor Marcelo LEFRANCOIS procedió a despedirlo en forma verbal; Que, elevado el expediente de marras a la Asesoría letrada y en vista que la parte denunciada no compareció ante esta autoridad laboral habiendo sido notificada y Decaído sus Derechos conforme a Boletín Oficial a fs. 26/28, corresponde que pase al Departamento Liquidaciones para efectuar la liquidación correspondiente habiendo prestado servicios para el señor Marcelo LEFRANCOIS cumpliendo funciones de ovejero desde febrero 2017 hasta marzo 2021 según consta a fs. 02 y nota a fs. 33, ello a los fines de dictar posteriormente el Laudo Condenatorio pertinente; Que, remitidas las presentes actuaciones al Departamento de Liquidaciones a fs. 39/50, la misma practica la cuantificación de los rubros reclamados por una suma total PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO con 67/100 (610.371,67); Que, conforme lo establecido por los art. 7° y 12° de la Ley N° 2450 de Procedimiento Administrativo en lo Laboral, en concordancia con el Dictamen N° 1367/DGAJ/2022 obrante a fs. 38, deberá dictarse Laudo Arbitral Condenatorio; POR ELLO: EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTÍCULO 1°.- DICTAR LAUDO ARBITRAL CONDENANDO E INTIMANDO al señor Marcelo LEFRANCOIS con domicilio en ESTANCIA YAPEYÚ de la localidad de Gobernador Gregores provincia de Santa Cruz, a abonar la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO con 67/100 (\$ 610.371,67) a favor del señor Luis Humberto JARA titular del D.N.I. N° 18.827.826, con domicilio en calle Pérez Galdós N° 2362 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2°.- El importe mencionado en el artículo 1° deberá ser depositado en el plazo de tres (3) días hábiles de notificada la presente, en la Cta. Cte. Fondo de Terceros N° 1-343138/7 - CBU N° 0860001101800034313872 / CUIT N° 30-71611032-6 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o sucursales del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo.- ARTÍCULO 3°.- El no cumplimiento de los arts. 1° y 2° de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 art. 8° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2.506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- ARTÍCULO 4°.- Regístrese, Notifíquese a las partes y Cumplido ARCHÍVESE.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

HERNÁN DAVID PAZ

Director General

Conciliación y Arbitraje

Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P1/3

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LA:
R/S: "MINERA SANTA CRUZ S.A."**

Hago saber Ud., que en autos caratulados "**ARHEX ALEJANDRO ARIEL sobre RECLAMO LABORAL contra MINERA SANTA CRUZ S.A.**", que se tramita ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la provincia de Santa Cruz, bajo Expediente N° 523.119/2019, se ha dictado Resolución N° 682/2022 que transcrita en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 26 de agosto del 2022"; VISTO CONSIDERANDO, Que, a fs. 02/03 obra Denuncia Laboral presentada por el señor Alejandro Ariel ARHEX, titular del D.N.I. N° 30.309.874 con domicilio en la calle Arturo Illia N° 2107 de la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, con el patrocinio del doctor Juan José MARTÍNEZ T° XI F° 74 - T.S.J.S.C. formulando una denuncia contra la empresa MINERA SANTA CRUZ S.A. con domicilio en calle Santa Fe N° 2755 piso 9° de la Ciudad de Buenos Aires y UM SAN JOSÉ con domicilio en Avenida Santa Martín N° 1146 de la localidad de Perito Moreno provincia de Santa Cruz, solicitando las indemnización que corresponde en razón de haber incurrido en incumplimiento del arto 80 - falta de certificado de trabajo, asimismo solicita audiencia de conciliación y que se determine los montos a percibir; Que, a fs. 04/12 obra Documentación que hace al derecho de defensa de la parte denunciante; Que,



a fs. 13 obra Cédula de Notificación mediante carta documento debidamente diligenciada a la parte demandada, citándola a la audiencia fijada para el día martes 27 de agosto de 2019 a las 10:00 hs.; Que, a fs. 14 Cédula de Notificación debidamente diligenciada a la parte denunciante, citándola a la audiencia fijada para el día martes 27 de agosto de 2019 a las 10:00 hs.; Que, a fs. 15 obra Acta donde se presenta ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la parte denunciante el señor Alejandro Ariel ARHEX, titular del D.N.I. N° 30.309.874 con el patrocinio del Doctor Juan José MARTÍNEZ T° XI F° 74 - T.S.J.S.C. y por la parte demandada MINERA SANTA CRUZ S.A. lo hace la señora María Lucía JAUREGUI titular del D.N.I. N° 33.768.032 en carácter de apoderada según consta en actuación notarial obrante a fs. 33/43. Abierto el acto el Funcionario actuante corre traslado del escrito de denuncia laboral. Seguidamente se le cede la palabra a la demandada quien manifiesta que la documentación fue remitida al domicilio del trabajador en cuatro oportunidades pero nadie respondió la vista, en consecuencia se demuestra la buena fe del empleador de dar cumplimiento a la entrega de la documentación. Se le cede la palabra a la denunciante quien ratifica la demanda formulada a fs. 02/03 y vuelta en todos sus términos. El Funcionario actuante ofrece a las partes el arbitraje de este Ministerio el cual se aceptado por la denunciante y rechazado por la demandada dando por culminada la vía administrativa; Que, a fs. 16/45 obra Documentación presentada por la demandada en audiencias de fs. 15; Que, a fs. 49 obra Dictamen N° 1498/DGAJ/19 y en vista de que la demandada no aceptó el arbitraje y declinó la vía a fs. 15 correspondería que previo a liquidar se solicite a la parte trabajadora los últimos doce (12) recibos de sueldo; Que, a fs. 50 obra Cédula de Notificación debidamente diligenciada a la parte denunciante, solicitando que en plazo de 72 horas de recibida la presente se adjunte los recibos de sueldo solicitado por la Dirección de Asunto Jurídico a fs. 49; Que, a fs. 51 obra Escrito presentado por el señor Alejandro Ariel ARHEX, titular del D.N.I. N° 30.309.874 con el patrocinio del doctor Juan José MARTÍNEZ T° XI F° 74-T.S.J.S.C, mediante al cual da cumplimiento a lo requerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 49 adjuntando recibo de sueldo obrante a fs. 52/59; Que, elevado el expediente de marras a la Asesoría Letrada y en vista de que la demandada no aceptó el arbitraje y declinó la vía a fs. 15 correspondería dar curso a la misma y procederá cuantificar el rubro Multa artículo 80 de la LCT ya que el trabajador dio cumplimiento tanto a los requisitos del artículo antes mencionado como art. 3° del Decreto 146/2001 correspondiente al plazo de 30 días, tomando como fecha de inicio de la relación laboral 01 de marzo de 2016 y fecha de finalización el día 07 de junio de 2019. Por ello y por la aplicación del art. 8° de la Ley 2450, corresponde Dejar Expedita la Vía Judicial, previo depósito o caución que garantice de manera suficiente el presente crédito laboral; Que, a fs. 62 remitidas las actuaciones al Departamento de Liquidaciones, la misma practica la cuantificación por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS con 26/100 (\$ 226.936,26); Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 2450 de procedimiento administrativo en lo laboral en concordancia con el Dictamen N° 1800/DGAJ/19 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 61, deber dictarse el Acto Administrativo correspondiente; POR ELLO: EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTÍCULO 1°.- DEJAR EXPEDITA LA VÍA JUDICIAL a la Razón Social: MINERA SANTA CRUZ S.A. con domicilio en calle Santa Fe N° 2755 Piso 9° de la Ciudad de Buenos Aires, en el Expediente Administrativo N° 523.119/2019, previo depósito o caución que garantice de modo suficiente sus obligaciones laborales, conforme los considerandos de la presente.- ARTÍCULO 2°: DETERMINAR que el depósito previo asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS con 26/100 (\$ 226.936,26) la que deberá ser depositada dentro de los tres (3) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, Cuenta Corriente caución 1-343136/3 - CBU N° 0860001101800034313636 - CUIT N° 30-71611032-6 perteneciente al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (art. 54° de la Ley N° 2450/96), debiendo presentar el comprobante de depósito, dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo.- ARTÍCULO 3°: La falta de acreditación de la constancia de depósito ante este Organismo, dentro del plazo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 artículo 8° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por Ley 25.212 y Ley Provincial N° 2506/96 por obstrucción a la Autoridad Laboral conforme a lo normado por el art. 48° de la Ley 2450.- ARTÍCULO 4°: Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE.- QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

HERNÁN DAVID PAZ
Director General
Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P1/3

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA “ANKATU AGRUPACIÓN PATAGÓNICA DE NEWCOM ADULTO MAYOR S.A.”

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas de **“ANKATU AGRUPACIÓN PATAGÓNICA DE NEWCOM ADULTO MAYOR S.A.”**, conforme lo autoriza el artículo décimo primero del estatuto, para el día 30 de abril de 2023, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Barrio Gobernador Gregores escalera 54 de la ciudad de Caleta Olivia, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2019, 2020, 2021 y 2022. 2) Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2019, 2020, 2021 y 2022. El Directorio.-

MARCELO P. SÁNCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P4/5

CONVOCATORIA CEMCO S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 2023 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Irigoyen 2254 de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el artículo 234°, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 30 cerrado el 30/11/2022.
- 3) Consideración de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30/11/2022.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio al 30/11/2022.-
- 5) Distribución de dividendos al 30/11/2022.-

MARCELO P. SÁNCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P4/5

CONVOCATORIA “ANKATU AGRUPACIÓN PATAGÓNICA DE NEWCOM ADULTO MAYOR S.A.”

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas de **“ANKATU AGRUPACIÓN PATAGÓNICA DE NEWCOM ADULTO MAYOR S.A.”**, conforme lo autoriza el artículo décimo primero del estatuto, para el día 30 de abril de 2023, a las 21 horas en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda convocatoria, en Barrio Gobernador Gregores escalera 54 de la ciudad de Caleta Olivia, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Disolución de la Entidad; 2) Designación Liquidadores. El Directorio.

MARCELO P. SÁNCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P3/5

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA COOPERATIVA DE TRABAJO “ACOMPAÑANTES DE USUARIOS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS CEFERINO NAMUNCURÁ” LTDA.

El Consejo de Administración convoca a Asamblea General Ordinaria el lunes 10 de abril de 2023, a llevarse a cabo en Mendoza 340 de la ciudad de Río Gallegos a las 16 hs. para tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Lectura del orden del día de la Asamblea General Ordinaria.
- 2º) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 3º) Lectura y consideración de Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados, informe del Síndico y



del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.-

Consejo de Administración, Río Gallegos 20 de marzo de 2023.-

Art. 37 del Estatuto Social: las Asambleas se realizarán válidamente se cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.-

ADRIANA JORGELINA ESCALADA

Presidente

ELIANA DANIELA CARRAZCO

Secretaria

ANA LAURA APPIOLAZA

Tesorera

P2/3

CONVOCATORIA A ELECCIONES
PARTIDO DESARROLLO SANTACRUCEÑO

En virtud del mandato conferido por Asamblea, la Junta Electoral del Partido Desarrollo Santacruceño, convoca a elecciones internas para el día domingo 23 de abril de 2023, en horario de 08:00 a 18:00 hs. del citado día, mediante voto directo y secreto de los afiliados empadronados, por sistema de Lista Completa y Boleta Única para los siguientes cargos Electivos Partidarios: Integrantes Junta Provincial Titulares y Suplentes; Congresales Titulares y Suplentes.

Fijándose el siguiente cronograma electoral:

- 22 de marzo de 2023: Exhibición de Padrón;
- 28 de marzo de 2023: Reserva de color;
- 31 de marzo de 2023: Presentación de Listas de Candidatos;
- 03 de abril de 2023: Oficialización de Listas;
- 13 de abril de 2023: Presentación de Boletas;
- 23 de abril de 2023: ACTO ELECCIONARIO (desde 08:00 hs. hasta las 18:00 hs.).

Dese a Publicidad.-

JUNTA ELECTORAL DESARROLLO SANTACRUCEÑO

LEONARDO A. FUHR

Presidente

EDITH M. RASGIDO

Vice-presidente

SOLEDAD A. REALES

Secretaria

P2/2

CONVOCATORIA
"CLUB BRITANICO RÍO GALLEGOS"

El Club Británico de Río Gallegos convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de Avenida Presidente Néstor C. Kirchner 935, el día 18 de abril de 2023 a las 18.30 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Consideración del balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.-
 - Consideración de las cuotas sociales para el año 2023.-
 - Elección de miembros de la Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas por un período de dos (2) años.
 - Designación de dos 2 (dos) socios para refrendar el acta de la Asamblea.-
- RÍO GALLEGOS, 16 de marzo de 2023.-

MIGUEL A. MAYESTE

Presidente

PABLO G. BEECHER

Secretario

P2/5

**CONVOCATORIA
"CLUB SOCIAL DEPORTIVO CHACO"**

LA ASOCIACIÓN **CLUB SOCIAL DEPORTIVO CHACO** LLAMA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2023, A LAS 18:00 HS. EN EL DOMICILIO DE CHACO N° 343, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-

1º LECTURA ACTA ANTERIOR.-

2º APROBACIÓN MEMORIA E INVENTARIO Y BALANCE AÑO 2022.-

3º ELECCIÓN DE DOS SOCIOS PARA REFRENDAR EL ACTA.-

JUAN LAUTARO OJEDA

Presidente

Asociación Club Social Deportivo
"CHACO"

LEVILL OSCAR DANIEL

Secretario

Asoc. Club Social Deportivo Chaco

P1/3

LICITACIONES



LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/MRG/23

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ADOQUINES, DESTINADOS A TERMINACIÓN DE OBRA DE AVDA. PTE. DR. NÉSTOR KIRCHNER, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL (\$ 57.416.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA (\$ 574.160,00).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 23 de MARZO de 2023, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs. del día 03 de ABRIL.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 04 de ABRIL de 2023 hasta las 10:00 Hrs. en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 04 de ABRIL de 2023, a las 10:00 horas en las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P1/2



LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23

“ADQUISICIÓN DE NUEVOS VEHÍCULOS PARA A.M.A. SANTA CRUZ”

APERTURA DE OFERTAS: 14 DE ABRIL DE 2023, A LAS 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES A.M.A. SANTA CRUZ - CALLE HIPÓLITO IRIGOYEN N° 250 CP -9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 29.197,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 01-419709/9 CBU 0860001101800041970990 (A.M.A. SANTA CRUZ).-

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES AGENCIA DE A.M.A. SANTA CRUZ- HIPÓLITO IRIGOYEN N° 250 -CP- 9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN EL CORREO DE LA AGENCIA:

CONTRATACIONES.AGENCIADEMEDIOS@GMAIL.COM

www.santacruz.gob.ar/puertasabiertas/licitaciones

P2/4



LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/23

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DIGITAL FULL HD PARA EL ESTUDIO CANAL 9 L.U. 85 TV UBICADO EN CALLE HIPÓLITO IRIGOYEN N° 250, RÍO GALLEGOS A.M.A SANTA CRUZ”

APERTURA DE OFERTAS: 21 DE ABRIL DE 2023, A LAS 11:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES A.M.A. SANTA CRUZ - CALLE HIPÓLITO IRIGOYEN N° 250 CP -9400- RÍO GALLEGOS

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 2.045.852,19 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 01-419709/9 CBU 0860001101800041970990 (A.M.A. SANTA CRUZ)

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES AGENCIA DE A.M.A. SANTA CRUZ - HIPÓLITO IRIGOYEN N° 250 - CP -9400- RÍO GALLEGOS

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN EL CORREO DE LA AGENCIA:

CONTRATACIONES.AGENCIADEMEDIOS@GMAIL.COM

www.santacruz.gob.ar/puertasabiertas/licitaciones

P5/5



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 **Licitación Pública N° 0010/2023** Expediente N° DIT 0099/2023.-

Objeto: Adquisición de licencia de software para trazabilidad y verificación técnica de equipamiento médico para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

Retiro de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 19 de abril del 2023 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 14 de abril del 2023 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 20 de abril del 2023.-

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 20 de abril del 2023 a las 11:00 hs.-

Valor del Pliego: Sin costo.-

Correo electrónico: licitaciones@hospitalcalafate.gob.ar

P2/2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 **Licitación Pública N° 0011/2023** Expediente N° DTA 0215/2023.-

Objeto: Reposición de stock semestral de medicamentos para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

Retiro de Pliegos: Hasta las 12:00 horas del 19 de abril del 2023 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Consultas de Pliegos: Hasta las 12:00 horas del 14 de abril del 2023 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 10:00 horas del 20 de abril del 2023.-

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 20 de abril del 2023 a las 12:00 hs.-

Valor del Pliego: Sin costo.-

Correo electrónico: licitaciones@hospitalcalafate.gob.ar

P2/2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 **Licitación Pública N° 0012/2023** Expediente N° DAO 0080/2023.-

Objeto: Adquisición anual de indumentaria de trabajo y equipos de protección personal para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

Retiro de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 20 de abril del 2023 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 17 de abril del 2023 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) hasta las 09:00 horas del 21 de abril del 2023.-

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 21 de abril del 2023 a las 11:00 hs.-

Valor del Pliego: Sin costo.-

Correo electrónico: licitaciones@hospitalcalafate.gob.ar

P2/2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 **Licitación Pública N° 0013/2023** Expediente N° DIT 0071/2023.-

Objeto: Equipamiento para Oficina para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

Retiro de Pliegos: Hasta las 12:00 horas del día 20 de abril del 2023 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Consultas de Pliegos: Hasta las 12:00 horas del día 17 de abril del 2023 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) hasta las 10:00 horas del día 21 de abril del 2023.-

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 21 de abril del 2023 a las 12:00 hs.-

Valor del Pliego: Sin costo.-

Correo electrónico: licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar

P2/2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 **Licitación Pública N° 0014/2023** Expediente N° DIT 0170/2023.-

Objeto: Equipamiento para Lavandería para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

Retiro de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del día 27 de abril del 2023 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del día 24 de abril del 2023 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) hasta las 09:00 horas del día 28 de abril del 2023.-

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 28 de abril del 2023 a las 11:00 hs.-

Valor del Pliego: Sin costo.-

Correo electrónico: licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar

P2/2



**CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA**



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/IDUV/2023
"AMPLIACIÓN Y OBRAS DE REFACCIÓN HOSPITAL EL CHALTÉN"**

Presupuesto Oficial: \$ 673.444.860,52.- **Plazo:** 18 MESES.-

Fecha de Apertura: 14/04/2023 - 11,00 HS.-

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-

Capacidad de Contratación: \$ 448.963.240,35.-

Garantía de Oferta: \$ 6.734.448,61.-

Venta de Pliegos a partir: 31/03/2023.-

Valor del Pliego: \$ 673.444,86.-

Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Diseño y Urbanismo.-

P1/3

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 21/SP/2023**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE COLUMNAS DE HORMIGÓN ARMADO, PARA CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONES AÉREAS TRANSFORMADORAS”** con destino a la provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE COLUMNAS DE HORMIGÓN ARMADO, PARA CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONES AÉREAS TRANSFORMADORAS”.-

DESTINO: A LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 18 DE ABRIL DE 2023.-

HORA: 11:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 33.399.507,96 (PESOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE CON 96/100) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 167.000,00 (PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100).-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: En el Departamento de Compras S.P.S.E. localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

VENTAS Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E. - Cel. 2966-15473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar sito en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

P1/3

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 22/SP/2023**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES 33KV AUTOMÁTICO”** con destino a la provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES 33KV AUTOMÁTICO”.-

DESTINO: A LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 18 DE ABRIL DE 2023.-

HORA: 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 73.423.768,00 (PESOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 367.000,00 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100).-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: En el Departamento de Compras S.P.S.E. localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

VENTAS Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera S.P.S.E. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E. - Cel. 2966-15473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar sito en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

P1/3

Banco de la Nación Argentina
Llámesese a Licitación Pública N° INM 5356 para la ejecución de los trabajos de Provisión y remisión a destino de silletería a Sucursales Varias por Gerencia Zonal.-

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 04/04/2023 a las 14:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3° piso - oficina 310 - (1036) - Capital Federal.-

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo:

COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR

P3/4



MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) CUADRAS DE PAVIMENTO - CALLES SANTIAGO DEL ESTERO, SAN JUAN Y SAN LUIS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 44.000.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Belgrano N° 527 - Puerto Santa Cruz. Secretaría de Obras Públicas y Servicios Públicos - Belgrano N° 527 - Puerto Santa Cruz.-

FECHA DE APERTURA: 05/04/2023

HORA: 11:00 hs.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 44.000,00.-

P2/3



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

Objeto: AMPLIACIÓN COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 2 "FLORIDABLANCA" DE PUERTO SAN JULIÁN, DPTO. MAGALLANES, SANTA CRUZ.-

Licitación Pública N° 08/2022 - UCP Santa Cruz - SEGUNDO LLAMADO

Presupuesto Oficial: \$ 270.586.569,90.-

Garantía de Oferta: \$ 2.705.865,69.-

Fecha de Apertura: 28/04/2023 **Hora:** 11:00 hs.-

Lugar: Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576

Plazo de Entrega: 300 días corridos

Valor del Pliego: \$ 45.000.-

Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección de Arquitectura Escolar - Mariano Moreno N° 317

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

P1/4



Ministerio de Educación
de la Nación



Provincia de Santa Cruz



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
“LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23”**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23, CON EL OBJETO DE **“CONTRATACIÓN MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL CUERPO PERICIAL DE PSICÓLOGOS Y TRABAJOS VARIOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS”**.

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 16.650.000,00).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 17 de abril de 2023, a las 11:00 Horas.

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 16.650,00).-

Su venta y/o consulta en la dirección electrónica: compras@jussantacruz.gob.ar o al teléfono 2966-423446, en el horario de 9:00 a 12:00 horas.-

P1/2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
“LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/23”**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/23, CON EL OBJETO DE **“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA”**.

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 11.500.000,00).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 24 de abril de 2023, a las 11:00 Horas.

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 11.500,00).-

Su venta y/o consulta en la dirección electrónica: compras@jussantacruz.gob.ar o al teléfono 2966-423446 o 2966-15662206, en el horario de 9:00 a 12:00 horas.-

P1/2

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS

En virtud de haberse detectado un error involuntario en los boletines **BO 5721, BO 5722 y EE 5723**, en donde el título del edicto **dice:** “GONZÁLEZ ARANDELA LUISA ESTER S/SUCESIÓN AB INTESTATO - EXPEDIENTE N° 21.305/2022”, **debería decir:** “GONZÁLEZ ARANDELA LUISA ESTER S/SUCESIÓN AB INTESTATO - EXPEDIENTE N° 21.305/2022”, publicados los días **01 y 12 de diciembre de 2022**; y por consiguiente habiéndose detectado un error en la fecha de la segunda publicación, siendo ésta del **01 de diciembre de 2022**, la cual debería haber sido publicada en fecha del **06 de diciembre de 2022** correspondiente al boletín BO 5722.-



SUMARIO

DECRETOS	
1669 - 1673 - 1674/22.-	Págs. 1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	
1667 - 1668 - 1670 - 1672 - 1675 - 1676 - 1677 - 1679 - 1680/22.-	Págs. 3/4
RESOLUCIONES	
011 - 012 - 013 - 014 - 015/HCD/23 - 0159 - 0160/IDUV/23.-	Págs. 5/8
DECLARACIONES	
007 - 008 - 009/HCD/23.-	Págs. 9/10
DISPOSICIONES	
00056 - 00057 - 00058/DPRH/22 - 027/ASIP/23 - 1221 - 1224 - 1237 - 1238 - 1239 - 1244 - 1245 - 1246 - 1251 - 1257 - 1262 - 1270 - 1274 - 1282 - 1285 - 1290/MPCel-DPCT/22 - 224 - 227 - 228 - 229 - 230 - 231 - 249 - 250 - 251 - 252/MEFI-SC/22.-	Págs. 11/24
EDICTOS	
ÁLVAREZ - FRANCO - SANDOVAL - CARRIZO - BARRA - MORALES - ALMONACID MANCILLA - BORQUEZ - AGÜERO - ETOS. NROS. 051 - 52/(PET. DE MEN)/22 - ETO. NRO. 022/(PET. DE MEN)/23 - ETO. NRO. 025/(MANIF. DE DESC.)/23 - EDISUD S.A. - LIENDRO C/ÁLVAREZ Y OTRO - SALVA - HENRIQUEZ - FERNÁNDEZ - GONZÁLEZ Y SÁNCHEZ - GRADAC - SEPÚLVEDA - VILLALBA - PEREYRA BUSTOS C/LEONE - CHAZARRETA - FREGENAL - BAHAMONDE SANTANA - CORTES - GOLDPETROL S.R.L. - PATAGONIAN PETS S.A.S. - JYE TODO GOMA S.A.S.-	Págs. 25/33
AVISOS	
SEA/PROY. RED CLOACAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO PRIMARIO / PERF. POZOS EL CERRITO OESTE 33SW / PERF. POZOS EL PUMA 9V / PROY. DE PERF. DE LOS POZOS EG-705(I) / PROY. DE PERF. DEL POZO EXPLORATORIO YPD.SC.XP.778 / PROY. PERF. EG-664R / PROY. DE POZOS DE DESARROLLO CÑE-1110M / PROY. DE POZOS DE DESARROLLO CÑE-1183 / PROY. DE POZOS INYECTORES LPJA-2581 / PROY. ETIA LH-CG-03-201 CG-852(D).-	Págs. 34/35
NOTIFICACIONES	
MTEySS/Franccaroli Emanuel Fernando / Jara Luis Humberto y Lefrancois Marcelo / Minera Santa Cruz S.A.-	Págs. 36/38
CONVOCATORIAS	
ANKATU AGRUPACIÓN PATAGÓNICA DE NEWCOM ADULTO MAYOR S.A. - CEMCO S.A. - ANKATU AGRUPACIÓN PATAGÓNICA DE NEWCOM ADULTO MAYOR S.A. - COOPERATIVA DE TRABAJO "ACOMPAÑANTES DE USUARIOS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS CEFERINO NAMUNCURÁ" LTDA. - PARTIDO DESARROLLO SANTACRUCEÑO - CLUB BRITÁNICO RÍO GALLEGOS - CLUB SOCIAL DEPORTIVO CHACO.-	Págs. 39/41
LICITACIONES	
05/MRG/23 - 01 - 02/AMA/23 - 0010 - 0011 - 0012 - 0013 - 0014/SAMIC/23 - 06/IDUV/23 - 21 - 22/SP/23 - INM 5356/BNA - 01/PSC/23 - 08(2DO. LLAMADO)/UCP/22 - 01 - 02/TSJSC/23.-	Págs. 42/47
FE DE ERRATAS	
GONZÁLEZ ARANELA.-	Pág. 47